



ACUERDO No. 23
07 de diciembre de 2017

Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Institución

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal a. del artículo 15 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con la Resolución No. 1882 de 2017 del MEN, el Decreto 2564 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución 18182 del 13 de septiembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, establece los criterios para la distribución y aplicación de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) del año gravable 2016, en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad para la vigencia 2017.
2. Que el Decreto 2564 del 31 de diciembre de 2015 reglamenta los criterios para la asignación y distribución de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) para la educación superior y adiciona el Decreto 1075 de 2015- único reglamentario del Sector Educación.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.4.4.2.2 del mencionado Decreto los recursos se podrán destinar *“a la adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, proyectos y fortalecimiento de la investigación, estrategias de fomento a la permanencia y formación de docentes a nivel de maestría y doctorado que en el marco de la autonomía universitaria cada institución determine y presente a través de los Planes de Fomento a la Calidad ante el Ministerio de Educación Nacional. De acuerdo a lo anterior, estos recursos están orientados al mejoramiento de las condiciones de calidad de la oferta de Educación Superior de las instituciones en sus sedes, seccionales y para el fortalecimiento de la regionalización de la oferta de la educación superior”*.
4. Que la formulación del Plan de Fomento a la calidad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid compuesto por once (11) proyectos que permiten mejorar las





condiciones para cumplir los requisitos de los factores de acreditación de programas e institucional, contó con la asesoría y concepto favorable de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación.

5. Que de conformidad con las orientaciones de la mencionada Subdirección, el Plan propuesto contempla una proyección de inversión por TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$3.800.667.072) de recursos provenientes del CREE.
6. Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el día 07 de diciembre de 2017, aprobó la propuesta de Plan de Fomento a la Calidad.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad de la Institución de conformidad con los lineamientos y asesoría del Ministerio de Educación Nacional, el cual se anexa.

ARTÍCULO 2°: Facultar al Rector de la Institución a realizar los ajustes técnicos al Plan de Fomento a la Calidad que sean requeridos de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional, ajustes que deberá informar a este Consejo en los cinco (5) días hábiles siguientes a su realización.

PARÁGRAFO. Cualquier ajuste que implique cambio en la distribución presupuestal aprobada, ya sea por montos superiores o inferiores deberá ser tramitado para aprobación de este Consejo.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE
Presidente


LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SIERRA
Secretario

